

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 24 de enero de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de enero de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Extraordinaria del 24 de enero de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe de la Prueba de Potencialidad Pedagógica - (P.P.P), a cargo del profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico.

2.1 El Consejo Académico estableció la ruta de trabajo para informar la propuesta de modificación de la Prueba de Potencialidad Pedagógica (P.P.P) a partir de lo expuesto por la Vicerrectoría Académica y requirió enviar la propuesta a las Facultades para las correspondientes observaciones.

3. El Consejo Académico avaló la presentación del "*Documento de Registro Calificado del programa académico Licenciatura en Química*" a cargo de los profesores Yolanda Ladino Ospina, Director Departamento de Química y Martha Elizabeth Villareal Hernández, Coordinadora licenciatura en Química y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2017037502212973).

3.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al "*Documento de Registro Calificado del programa académico Licenciatura en Química*"

4. El Consejo Académico avaló la presentación del "Documento maestro de solicitud de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central" a cargo de los profesores Luis Carlos Sarmiento Vela, Director Departamento de Tecnología, Carlos Alberto Merchán y Patricia Téllez, del Departamento de Tecnología y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del Consejo Superior. (201703650216873).

4.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al "Documento maestro de solicitud de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central"

5. Se llevó a cabo el Informe del proceso de Profesionalización Maestros Normalistas que realiza la Licenciatura en Educación Infantil presentado por las profesoras Sandra Marcela Durán y Jenny Pulido, de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil. (201703050215163).

6. Se llevó a cabo el Informe del proceso de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria, presentado por la profesora Sonia Torres, de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050215183).

6.1 El Consejo Académico requirió a la Facultad de Educación remitir el documento de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria, con el fin de ser considerado en próxima sesión del cuerpo colegiado.

7. Se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico sobre la viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar la Maestría en Docencia de la Química, y dado lo expuesto en el marco jurídico es claro que la norma estableció una (1) beca al estudiante de cada programa y proyecto curricular del pregrado, para que adelante estudios de posgrado en la Universidad, según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, *“Por el cual se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

8. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para la aprobación del ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad.

8.1 El Consejo Académico requirió a los Trabajadores Oficiales presentar nuevamente la solicitud de admisión para los hijos a los programas de pregrado de la universidad, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de expedición del Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018 del Consejo Superior, *“Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos”*

8.2 El Consejo Académico requirió concepto jurídico por parte de la Oficina Jurídica, acerca de la solicitud de admisión para los hijos a los programas de pregrado de la universidad y la aplicación del Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018 del Consejo Superior, *“Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos”*, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

9. El Consejo Académico aprobó la nueva admisión excepcional del señor **Julián Martín España Pulido**, de la Maestría en Educación para el 2018-1, acogiéndose al concepto de la Facultad de Educación y requirió a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el trámite correspondiente. (201703050233143).

10. El Consejo Académico estudió y ratificó no aprobar la nueva admisión excepcional de **Stephanie Elizabeth Vargas**, de la Licenciatura en Ciencias Sociales, acogiéndose a la recomendación por la comisión ocasional, y atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 *“Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado”*. El cual indica: **“...El número máximo de solicitudes de nueva admisión que podrá presentar un estudiante será de tres (3).**

11. El Consejo Académico aprobó ampliar los cupos establecidos en el programa de la Licenciatura en Artes Escénicas para la admisión de **Deisy Carolina Gómez Cruz**, identificada con cedula de ciudadanía 1.076.626.871.

11.1 El Consejo Académico autorizó la expedición del recibo de pago de matrícula para la admitida **Deisy Carolina Gómez Cruz**, identificada con cedula de ciudadanía 1.076.626.871 y requirió a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el trámite correspondiente.

12. El Consejo Académico aprobó ampliar las fechas de pago de matrícula **hasta el 30 de enero de 2018**, para los estudiantes que realizaron registro de asignaturas en fechas ordinarias.

12.1 El Consejo Académico requirió a la Subdirección de Admisiones y Registro establecer una propuesta en el marco del cumplimiento de las fechas establecidas por el Calendario Académico para el pago de matrícula, con el fin de aplicar la sanción pecuniaria correspondiente dado que estas situaciones generan retrasos de orden administrativo y procesos adicionales para las dependencias de la universidad.

13. Se llevó a cabo la presentación para la aplicación de la Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" y la Ley 1618 de 2013 que establece que los estudiantes con discapacidad deben pagar el valor mínimo en las instituciones públicas.

13.1 El Consejo Académico requirió a la Vicerrectoría Académica solicitar concepto jurídico a la Oficina Jurídica de la universidad con el fin de establecer el valor mínimo para el caso de los estudiantes con discapacidad que son admitidos en la Universidad en convenio con en el CINDE, de acuerdo con la aplicación de la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR